



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 43/2012.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 10, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 21 de fecha 03 de Enero de 2012.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Diciembre de 2011, firmado entre doña Margarita Morales Larraín y don Félix Lührs Raggio, en representación de la Empresa Colgram S.A.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **COLGRAM S.A.** RUT N° 76.568.680-6, para que ejerza el comercio de Venta de ropa, calzado y accesorios, en Calle Germán Riesco N° 126, a contar del 01 de Enero y hasta el 28 de Febrero de 2012.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 8 UTM**, según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 43/2012

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / COTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

